



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA
UNIDAD DE ACCIÓN CLIMÁTICA**

OFICIO N°: 5953

ANT.: Oficio Ordinario N°06760/2025 del MMA “Solicita designar representante para el Comité Operativo en el marco del proceso de elaboración del anteproyecto del Plan de prevención y descontaminación hídrica (PPDH) de la cuenca del río Maipo”

MAT.: Designa representantes para el Comité Operativo en el marco del proceso de elaboración del anteproyecto del Plan de prevención y descontaminación hídrica (PPDH) de la cuenca del río Maipo.

SANTIAGO, 29-10-2025

**DE: MAURICIO FABRY OTTE
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

**A: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, y en atención al oficio recibido para la conformación del Comité Operativo en el marco del proceso de elaboración del anteproyecto del Plan de prevención y descontaminación hídrica (PPDH) de la cuenca del río Maipo, por medio del presente vengo a informar la designación de representantes de este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para participar en dicha instancia.

De acuerdo con lo solicitado, se ha designado como representante titular a:

- Nombre: **Natalia Isabel Garay Pizarro**
- Cargo: Jefa(s) Departamento de Medio Ambiente y Acción Climática
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto:

Y como representante suplente a:

- Nombre: **Luciano Alberto Flores García**
- Cargo: Analista Departamento de Medio Ambiente y Acción Climática
- Correo electrónico:
- Teléfono de contacto:

Ambos profesionales cuentan con formación y experiencia técnica en materias ambientales, planes de descontaminación y de gestión hídrica, lo que permitirá contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos del presente Comité Operativo del PPDH de la cuenca del río Maipo.



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA
UNIDAD DE ACCIÓN CLIMÁTICA

Agradecemos la invitación a participar en esta importante instancial y reiteramos nuestro compromiso con la seguridad hídrica de nuestra región.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FIRMADO

MAURICIO FABRY OTTE

CARGO : JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y
REGIONAL

SERIE : 6858915078366373851



MFO/ NGP / CRR / Ifg

Distribución:

- María Heloisa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente
- Sebastian Jofré Rojas, Jefe Departamento de Ecosistemas Acuáticos del Ministerio de Medio Ambiente sjofre@mma.gob.cl
- Oficina de partes del Ministerio de Medio Ambiente
- Departamento Medio Ambiente Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- División Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes

ID DOC 249608

Claudia Alejandra Lira Meza

De: Gestion Documental
Enviado el: lunes, 3 de noviembre de 2025 10:13
Para: oficina de partes; Sebastian Aleth Jofre Rojas; Rosa Garay; Ana Mujica; Ignacio Flores Barra
Asunto: Oficio 5953 a Ministerio del Medio Ambiente
Datos adjuntos: (Of.5953) 249608.pdf
Categorías: Claudia

Para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Saludos Cordiales



Silvana Torres Mejías
Jefa
Departamento de Gestión Documental
División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Bandera 46, Piso 1
www.gobiernosantiago.cl

ADVERTENCIA: La información contenida en este correo, y en cualquier archivo adjunto, es de carácter reservada y confidencial, conforme a la normativa aplicable al Gobierno Regional de la Región Metropolitana, por lo que no puede ser usada por personas distintas de sus destinatarios ni ser copiada, almacenada, distribuida y/o difundida sin autorización previa y expresa. Si usted ha recibido esta transmisión por error, por favor notifique inmediatamente al remitente respondiendo por este mismo medio y elimínela de su sistema. El Gobierno Regional de la Región Metropolitana no se hace responsable de la veracidad y precisión de la información contenida en este mensaje, así como de cualquier modificación, copia, divulgación o reenvío, total o parcial de la misma. Su uso no autorizado puede ser sancionado de conformidad con las leyes chilenas.